

Lobos, 14 de Mayo de 1990.

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 56/90.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 11/V/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1.290

ARTICULO 1°.- La Municipalidad de Lobos adscribese al Régimen de la Ley Provincial N° 10.342, según Decreto Reglamentario N° 5.890/86, por el cual los Municipios de la Provincia de Buenos Aires podrán otorgar permisos de uso, a favor de terceros, de las franjas adyacentes a las Rutas y/o caminos Provinciales, excluyendo la superficie reservada por las normas vigentes para las banquetas, que a tal efecto autorice la Dirección de Vialidad, y de los inmuebles fiscales que autorice la Provincia.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de correspondiente repartición técnica, a elaborar los planos detallados de la zona propuesta a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con la urgencia que las circunstancias invocan para el posterior llamado a concurso o licitación.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal proyectará la creación de la Cuenta "Recursos Ley N° 10.342", a los fines previstos en el Artículo 6° de la Ley mencionada, y propondrá las modificaciones presupuestarias pertinentes, de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 7° de la precitada norma legal.


ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo efectuará las gestiones necesarias ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, a efectos de establecer un régimen de uso similar para las tierras adyacentes a la Ruta Nacional 205, dentro del Partido de Lobos.

ARTICULO 5°.- De forma".

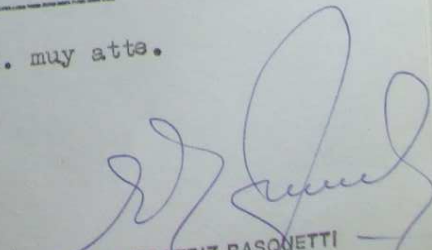
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atts.

  
Juan José Scasso



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.